

(59)

ESPEJO DEL PECADOR
FRAY JUAN DE DUEÑAS
(R-1054 de la BN).

Valladolid, 1553.

(61) ESCUDO DE ARMAS (leones y castillos)/

Espejo del peccador y Thesoro del alma, / compuesto por fray luan de Dueñas, predicador de la horden de Sant Francisco./ Dirigido a la ilustríssima señora doña luana de Leyva, marquessa de Astorga, etc.

Con privilegio Imperial.

Está tassado en treynta y ocho maravedís.

EL PRÍNCIPE.

Por quanto por parte de vos, fray luan de Dueñas, predicador de la horden de Sant Francisco, nos fue hecha relación, diziendo que vos hezistes un libro llamado quinta parte del *Espejo de Consolación, para consolar a los que en esta vida padescen trabajos y tribulaciones para animallos a que tengan paciencia en la tolerancia dellas*; y ansí mesmo aviades hecho otro pequeño tratado llamado *Espejo del Peccador y Thesoro del ánima, para convertir a los peccadores de su vida mala y para reformación de sus conciencias*, los quales aviades hecho con mucho trabajo, no fuesse en valde, tuviésemos por bien de os dar licencia, para que ninguno los pudiesse imprimir ni vender, sino quien vos quisiéredes, o como la nuestra merced fuesse, lo qual visto y examinado por los del nuestro consejo, acatando lo suso dicho y por os hazer bien y merced tovimos lo por bien y por la presente vos damos licencia y facultad para que vos o quien vuestro poder oviere podáys imprimir y vender los dichos libros, por tiempo de diez años primeros siguientes, que se cuente desdel día de la dacta desta nuestra cédula en adelante, durante el qual dicho tiempo mandamos y defendemos que persona alguna, sin vuestra licencia, no los pueda imprimir ni vender so pena de perder todos los libros que dellos huviere imprimido y más de diez mil maravedís para la nuestra cámara, con tanto que, después de impressos los dichos libros, los traygáys y presentéys ante los de nuestro consejo para que por ellos vistos se tasse y modere el precio a que los avéys de vender.

(62) Y mandamos a los del nuestro consejo, Presidente, y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes y Alguaziles de la nuestra Casa y Corte y Chancillerías y todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes y otras Justicias qualesquiere de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reynos y señoríos, y a cada uno y qualquier dellos, ansí a los que agora son como a los que serán de aquí adelante, que vos guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra cédula y merced que vos ansí hazemos, y que contra el thenor y forma dél lo non vayan ni passen ni consientan yr ni pasar por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de veynte mil maravedís para la nuestra cámara.

Fecha en Monçón, a quatro días del mes de Deziembre de mil y quinientos y cinquenta y dos años.

Yo, el Príncipe.
Por mandato de su alteza,
Francisco de Ledesma.

En la villa de Madrid, a diez y seys días del mes de Deziembre de mil y quinientos y cinquenta y dos años, vista por los señores del consejo de su Magestad esta cédula y lo que por ella su Alteza manda, y los libros de que en ella se haze mención y el pedimiento hecho por parte de fray luan de Dueñas para que fuessen tassados los dichos libros conforme a la cédula, tassaron el precio de cada pliego de molde de los dichos libros a dos maravedíes y no más, y mandaron que esta cédula y tassación vaya inserta en los libros que assí se imprimieren, en fe de lo qual lo firmé de mi nombre, por mandado de los señores del Consejo, Domingo de Zavalla.

(93) Capítulo IV. Que muestra cómo ha de considerar el hombre la estrecha cuenta que ha de dar en el día del muy terrible y espantoso juyzio.

Si los hombres mirassen y considerassen la brevedad de su vida fugitiva; si los daños y males de sus días antepassados pusiessen delante sus ojos y los bolviessen y rebolviessen en su memoria y cómo en aquel tremebundo y muy espantoso juyzio han de dar muy estrecha cuenta, no tan solamente de las malas obras, mas aun de toda palabra ociosa, luego a la hora fuessen heridos y llagados con el amor divino y, espantados en el horrible temor, dexarían los vanos estudios desta vida presente y del estudio de la vanidad y luxuria passarían al estudio de la sabiduría: esto es, del estudio de la curiosidad, al estudio de la sancta humildad; y de la estola de la luxuria, a la vestidura de la limpieza y castidad; de la vida de la fornicación, a la vida de la bienaventurada religión; de la vida ociosa, a la vida virtuosa, y de la vida prophana, a la vida sancta; y de la casa de la conversación mundana, a la casa de la sancta disciplina.

De donde esse bendicto Señor por el Propheta amonesta y manda a los peccadores diziendo (Psalm.2.): 'Aprended y tomad la disciplina, porque por ventura en algún tiempo no se ayre el señor y perezcáys del camino y vía justa'. ¡O, quán terrible, espantosa y mucho de temer **(94)** es esta sentencia del Espíritu Sancto! Aquellos que no aprehenden ni toman la disciplina desta sentencia del Espíritu Sancto manifiestamente consta y parece que perescerán para siempre: de aquí es lo que el mesmo Señor dize: 'Toda ánima que no fuere afligida en este día perescerá de mi pueblo'. De notar son y con mucha atención considerar estas divinas palabras que dize el Señor: 'El ánima que no fuere afligida'; esto se ha de entender que no fuere afligida por disciplina, por corrección y enmienda de costumbre, por satisfacción de penitencia, por contrición de corazón, por purificación de conciencia.

§.1. Cómo la vida presente es dicha día.

'Perescerá de mi pueblo en este día'. Por 'este día', se entiende el tiempo presente de gracia, en el día desta presente vida. [NOTA] Porque aquel al qual no basta agora el tiempo para hazer penitencia, después de la muerte, no hallará lugar de perdón ni de indulgencia. Esto que avemos dicho, como sea verdad, teme, pues que assí es, ¡o tú, peccador!, tu carne soberbia, tu vil cuerpo muerto, al qual aun viviendo de cada día royan y comían los gusanos que de tu cuerpo corruptible eran engendrados; teme y tiembla soberbia, expele y alança de ti la vanidad, huye de la luxuria, aprehende y toma la disciplina, porque por ventura no perezcas.

[NOTA] Mira, peccador, en este *Espejo* lo que eres y lo que has de ser: cuya concepción inmunda y no limpia, el nacer lloroso, el vivir penoso y el fin de la vida podredumbre. Mira, miserable peccador, las causas que tienes de **(95)** dos mil dolores. Otra y otra vez, hermano muy amado, te amonesto que en todo lo que los otros hizieren assí te acuerdes de ti mesmo, que te sea hecho el mundo muy vil, más que tú al mundo.

Pues que assí es, considera y piensa muy bien con gran atención las causas de tanto lloro y gemido y di con el Psalmista (Psal.37.): 'Denunciaré de mi iniquidad y maldad y pensaré por amor de mi peccado, porque yo estoy aparejado para los açotes y castigos y mi dolor se ha renovado'. Y otra vez di con el Apóstol (Ad.ro.7.): 'Hombre sin ventura, ¿quién me librá de este cuerpo desta muerte?'. Esta salutífera sentencia del Apóstol demanda muy prudente lector, para ser leyda, conservada y notada.

§.2. Cómo viviendo el Apóstol decía estar muerto.

Aún vivía el Apóstol en el cuerpo quando llamava a su cuerpo muerto, porque aquel que es discreto y sabio, aun viviendo, ya considera que tiene la muerte delante los ojos, ya se reputa ser muerto aquel que tenía certidumbre que avía de morir.

§.3. De lo que se seguirá a la hora de la muerte.

Mira y considera aquella terrible y muy espantosa hora de la que hablamos, quando el ánima miserable del peccador ha de salir deste mundo y partir desta vida. Entonces estarán luego a la hora muy prestos y aparejados los ministros malignos; esto es, los malditos demonios, aquellos monstruos infernales, aquellos espíritus terribles y muy pés(96)simos, rugiendo y bramando, assí como leones, para arrebatár la prea, esto es, el animal del miserable peccador.

Entonces parescerán y serán notorios los muy espantosos lugares del infierno, la confusa escuridad de las penas, la duríssima y muy espesa obscuridad de las tinieblas, el temblor de la muy espantosa morada, lugar de personas que gimen y lloran, el temor de la miseria y espanto y tribulación, [NOTA] donde está el temor de la angustia, y la confusión y dolor de la espantosa visión, donde avrá ruydo y regañamiento de dientes, donde estarán los gusanos mordientes y que siempre roen, donde avrá clamor y bozes de los que sufren muy grandes dolores, donde está la boz de los peccadores que claman sin cessar diziendo: '¡Ay, ay de los hijos de Eva!'

Quando estas cosas y otras semejantes y, por mejor dezir, cien mil vezes muy más peores que se pueden dezir i imaginar, el ánima miserable que sale del cuerpo oyere, viere y sintiere, ¿qué, cuánto y quán gran temblor, espanto y temor avrá en ella?; ¿qué lengua ay que lo pueda dezir, ni explicar, ni en qué libro escrebir y assentar? [NOTA]; ¿qué aprovecha en aquel tiempo la jactancia de la sciencia, la ppa del siglo, la vanidad del mundo, la cobdicia de la dinidad terrena? ¿Por ventura aprovechará a la luxuria, el apetito del manjar precioso y delicado? ¿El precioso y exquisito vino, la curiosidad de la vestidura, la hermosura del calçado, la blandura de la carne, la tragazón y glotonía del vientre, la superfluydad de los manjares, la embriaguez, la edificación de los palacios y casas, el adquerir y procurar de las prebendas y dignidades eclesiásticas, el ayuntamiento de las muchas riquezas?

(97) §.4. Cómo ninguna cosa desta vida aprovechará en la hora de la muerte.

Por ventura estas cosas podrán librar al ánima miserable de la boca del muy horrible y espantoso león, esto es, de la boca del maldito dragón infernal y de su garganta. Lea, lea, pues que assí es, cada uno esta muy útil y provechosa lección. Sépala y entiéndala y reténgala en su corazón el que está enbuelto en peccados, por amor del mundo y de la carne embriagado y ciego; al qual agrada más el ponçoñoso deleyte del cuerpo que la sanidad de su ánima; que estudia más acerca de juntar y allegar en su arca que en su ánima y conciencia; que tiene más del mundo que de Christo; que tiene más de la ley brutal que de la divina. Lea, lea, pues que assí es, el insipiente que es desta manera y contemple en este *Espejo del Peccador* su esperança y considere con gran diligencia de dónde venga que sea en sí mesmo, y dónde vaya.

De las cosas antedichas, mire y considere por qué senda, y por qué caminos tan temerosos y espantosos y por cuyas terribles manos su miserable ánima ha de passar. [NOTA] ¡O, loco peccador, que no sabes considerar, ni pensar estas cosas y que eres muy negligente en las premeditar, y por esta causa muchas vezes te acomete la soberbia, te conturba y molesta la yra, te atormenta la malicia, te llama la embidia, te inflama la luxuria, te fatiga la pereza, te liga y ata la avaricia! ¡O, loco peccador, que no sabes considerar ni mirar estas cosas y los muy grandes tormentos que te están muy cercanos! De aquí viene y procede que muchas vezes eres hecho contumaz, injurioso, obstinado, perezoso y negligente para las poner por obra.

(98) §.5. Que deve el hombre considerar por qué manos ha de passar su ánima.

¿Qué es la causa desto? Porque, si aquella venenosa y ponçoñosa serpiente, el demonio y Satanás fue osado con muy gran furor y saña hazer ímpetu y acometer a aquella sanctíssima ánima del bienaventurado Sant Martín, que era (según se dize) piedra preciosa de los sacerdotes, al qual presentes los sanctos ángeles trabajava por impedir que no fuesse al cielo, ¿qué hará a ti miserable y muy mezquino peccador?

(113) Capítulo VII. En el qual se ponen cosas muy espantosas del infierno y de sus intolerables penas.

En el capítulo precedente prometí, ¡o, peccador!, que te daría alguna relación del infierno y de sus muy excessivas y intolerables penas, porque del todo es imposible. Oye, pues que assí es, a Sant Augustín, el qual hablando del infierno y de sus tormentos dize (Augu.ad.fra.ser.26.infi.): "Mirad, hermanos muy amados, cómo y en qué manera sean pugnidos y castigados los peccadores en el infierno, a los quales es un mesmo fuego a todos. Mas no de un modo y manera son todos atormentados, mas tanto quanto más uno permanesció en deleytes tanto más fuerte será atormentado en eterno.

(114) §.1. Cómo el fuego del infierno es corporal.

Un mesmo fuego, pues que assí es, es a cada uno dellos y corporal es para que en los muy crueles peccadores corporalmente atormente, el qual no se enciende con humano estudio y diligencia, ni se cría y aumenta con maderos, con leños, con pez o azeyte. Mas, después de una vez encendido del peccado, en ninguna manera avemos de dudar que dura para siempre en eterno.

§.2. Cómo el infierno rescibe a todos sin diferencia.

¡O, infierno! Tú eres largo y no tienes medida. Eres profundo y conózcote que no tienes suelo, ni hondón. Eres insaciable, porque oyo dezir de ti que de muy buena gana rescibes a todos sin diferencia alguna, assí a los pobres como a los ricos; assí a los flacos como a los fuertes; assí a los que poco pueden como a los muy poderosos; assí a los insipientes como a los doctos y sabios; assí a los feos como a los hermosos y de buen parecer; assí a los vassallos como a los señores; assí a los cavalleros, duques, y príncipes, y reyes como a los emperadores; assí al necessitado sacristán como al muy incumbrado summo pontífice; y finalmente rescibes a todos, como está dicho, sin diferencia alguna.

¡O, infierno, lleno de incomparable ardor, lleno de intolerable mal olor, lleno de innumerable dolor! Allí está toda miseria; allí las tinieblas; allí no ay orden alguna; allí está eterno espanto; allí ninguna esperança de bien y ninguna dessesperança de mal, mas todo mal quanto se puede pensar será los dañados peccadores en eterno.

§.3. Cómo los demonios atomentan a los que están en el infierno.

¡O, hermanos míos! Allí los demonios no cessan de llorar y clamar; nunca cesan de herir y maltratar a los pecca(115)dores: agora al soberbio, agora al altivo y levantado, agora al que estava lleno de la gloria del mundo, agora al luxurioso y carnal, agora al traydor y engañador, agora al matador homicida, agora al usurero y reovero, agora al berboso parlero, agora al adulador y lisongero, agora al mentiroso, agora al detractor y murmurador.

Mirad cómo clamarán y llamarán esos mismos dañados peccadores. Mas ¿qué es lo que dirán: si no 'hiere, maltrata, despedaza y desgarrá, mata y sin muerte mata'? Con mucha velocidad roba los despojos, las ánimas; trae brasa, apareja pez y piedrazufre, derrite el oro y plata. Y porque todo el tiempo que bivieron no quisieron entender a Dios, y si bivieran en eterno siempre quisieran hazer más mal; de aquí es que con justa causa y razón en eterno y para siempre serán atormentados. Ruegos, pues que assí es, hermanos, que no pequéis: guardad vuestra lengua: guardalda, cercalda con cerrojos de hierro, porque la palabra vana no yrá en valde, mas en el día del juyzio emos de dar cuenta de toda palabra ociosa".

§.4. Porque los peccadores serán condenados para siempre.

Y dize más Sant Agustín (Aug.ad.fra.ser.60.): "Ea, hermanos, muy amados, no os engañe y gravemente engañe la seguridad deste mundo, la qual no seguridad, mas con más verdad se puede llamar peligro. Pues que assí es, tengamos siempre en la memoria el día de la muerte, estando siempre en el temor del Señor; hagamos penitencia, porque nuestro tránsito, conviene saber, la vida deste (116) siglo, es breve y la miserable potencia temporal deste mundo es caduca y muy frágil. Ruégote que me digas dónde están los emperadores y reyes; dónde los capitanes, príncipes y cavalleros; dónde el oro, la plata y piedras preciosas, y los trages y hornamentos dellos.

Esripto está: 'los poderosos poderosamente padescerán tormentos'. ¡Ay de tan oscura mansión y morada! ¡Ay de tan estremada hoya! ¡Ay de tan tenebrosa y profunda hondura! Pensemos, hermanos muy amados, cómo de tan pequeña consolación se siga tan gran miseria agena de toda consolación; de tan breve alegría, tan larga tristeza; de tan poca luz, tan grandes tinieblas; de tan pequeña ganancia, tan grande daño y pérdida; de tan vana seguridad, tan fuerte peligro; de tan pequeño poder deste breve tiempo, tan largos tormentos que han de durar sin fin; de tan breve alegría, tan largas lágrimas; de tan vana pompa deste mundo, tan cruel pena del infierno.

§.5. Que no ay quien libre en el infierno, ni el padre al hijo, etc.

Desta pena infernal no librará el padre al hijo, ni el hijo al padre; donde no saldrá por fiador el hijo por el padre; donde no ay amigo que redima y rescate, ni hermano que ayude y socorra; donde los que están allí quieren morir, mas no pueden alcançar la muerte; donde se haze tarde la amarga penitencia y ni por esso es librado y ayudado el penitente.

§.6. De las muy crueles penas que ay en el infierno.

Allí, no ay vida alguna, mas la mansión dura y la muerte eterna. Allí, el fuego tenebroso y el lugar horrible y espantoso. Allí, la llama del infierno inestinguible. Allí, inmensos y muy crueles tormentos, sospiros y muy fuertes dolores. (117) Allí, los lloros, gemidos y la enfermedad grave y muy larga. Allí estarán los miserables con los miserables; los soberbios, con los soberbios; los homicidas, con los homicidas; los adúlteros con los adúlteros; los avarientos con los avarientos; los ladrones con los malos y perversos; los falsos prelados,

con los falsos súbditos; los religiosos disolutos, con sus compañeros disolutos y compañías luxuriosas. Y así de cada una de las otras condiciones y estados, los cuales todos juntamente serán atormentados inenarrablemente sin fin alguno, serán atormentados en la cárcel infernal, de la qual, emendados nosotros de los vicios, tenga por bien de nos librar el todopoderoso Dios".

De este infierno, dize el psalmista (Psal.54.): "Desciendan al infierno los bivalentes". San Bernardo, declarando este paso, dize (Bernar.in.ser.): "Desciendan al infierno los bivalentes, conviene saber por continua meditación, porque no descidan morientes". ¡O, cuán útil sería esta meditación a todos los fieles christianos! ¡O, cuántos pondrían freno a sus vicios! ¡Cuántos y cuántos reformarían sus conciencias y emendarían sus vidas, y lo que más es: salvarían sus ánimas!